

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

DECRETO N° 3999 /2011.-  
ARICA, 29 JUN 2011

EXENTO

**VISTOS:**

- Ordinario N°1819, de fecha 22 de Junio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Programa de Premiación de Operativos Municipales Vecinales en Acción (2ª Etapa)".
- Memorándum N°496, de fecha 22 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°10527, de fecha 24 de Junio del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA DE PREMIACIÓN DE OPERATIVOS MUNICIPALES VECINOS EN ACCIÓN (2ª ETAPA)**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>													
<b>I.1.-NOMBRE</b>	: PROGRAMAS DE PREMIACIÓN OPERATIVOS MUNICIPALES VECINOS EN ACCIÓN (2ª ETAPA)												
<b>I.2.-EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Organizaciones Comunitarias.												
<b>I.3.-LUGAR</b>	: Distintas Organizaciones Sociales y Vecinales de Arica.												
<b>I.4.-FECHA</b>	: <i>Junio – julio 2011</i>												
<b>I.5.-CLAUSULA C/V</b>	: <i>No Aplica</i>												
<b>I.6.-COBERTURA</b>	: Dirigencia de las distintas organizaciones que colaboran con la Municipalidad de Arica.												
<b>I.7.-PROGRAMA</b>	: Junio – julio 2011												
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: .La I. Municipalidad de Arica, en su constante interés de potenciar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento y la participación de las organizaciones vecinales y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar la participación y acción social en las diferentes organizaciones sociales de la comuna. Para ello, el Municipio hará entrega de un reconocimiento a los socios y vecinos en general que participan en los operativos municipales vecinos de forma activa y voluntaria, aportando con su vocación de servicio en el mejoramiento de la calidad de vida de sus semejantes.												
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Contribuir al fortalecimiento de todas las organizaciones vecinales y sociales apoyando las acciones que le permitan mejorar su acción social.												
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: -Fortalecer los lazos de los vecinos con su organización de base. - Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respecto entre los asociados y sus directivos. -Contribuir con los pobladores de sectores vulnerables de nuestra comunidad.												
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<b>Humanos:</b> - Alcalde de la Comuna de Arica - Director de Desarrollo Comunitario. - Depto. Organizaciones Comunitarias.  <b>Requerimientos materiales:</b> <b>Presentación en Portal Chile Compra:</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Unid.</th> <th style="width: 70%;">Materiales</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">03</td> <td>Hornos Eléctricos con Grill 30 litros</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td>Parrilla eléctrica</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: center;"><b>113.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Valor total \$ 113.000 con I.V.A incluido</b></p>	Unid.	Materiales	Valor	03	Hornos Eléctricos con Grill 30 litros		01	Parrilla eléctrica		Total \$		<b>113.000</b>
Unid.	Materiales	Valor											
03	Hornos Eléctricos con Grill 30 litros												
01	Parrilla eléctrica												
Total \$		<b>113.000</b>											
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo a la siguiente imputación.												

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Elementos materiales para premiación	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	113.000
			<b>Total</b>	<b>113.000</b>

El monto del Programa es de \$113.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.

  
  
WALDO SANKAN MARTÍNEZ  
ALCALDE DE ARICA